

ACTA 4485

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Comercio y Servicios, a las diecisiete horas con cuarenta minutos, del dieciséis de mayo de dos mil once, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Olman Segura Bonilla	Presidente
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Vicepresidente
Sr. Juan Manuel Cordero González	Viceministro de Trabajo
Sra. Olga Cole Beckford	Directora
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director
Sr. Jorge Muñoz Araya	Director
Sr. Tyronne Esna Montero	Director

AUSENTES:

Sr. Mario Mora Quirós	Por encontrarse fuera del país
Sr. Carlos Lizama Hernández	Por encontrarse fuera del país

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sra. Shirley Benavides Vindas	Gerente General
Sr. José Antonio Li Piñar	Subgerente Administrativo
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Asesor Legal

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Bernardo Benavides	Secretario Técnico de Junta Directiva
------------------------	---------------------------------------

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora el Orden de Día, la cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación de las actas de las sesiones Nùm. 4483 Ordinaria y Nùm.4484 Extraordinaria.
4. Correspondencia:
 - 4.1 Carta de fecha 26 de abril de 2011, suscrita por el señor Fabián Cascante Contreras.
5. **Licitación Pública: 2010LN-000001-07** Contratación de servicio de seguridad y vigilancia para el Centro Regional Polivalente de Puntarenas, Centro Cutuart de Desmontes de San Mateo, Centro de Formación Profesional de Orotina, Centro de Formación Profesional de Puntarenas y Buque Escuela Solidaridad (**se entrega para ser conocido en la próxima sesión ordinaria**)
6. Informe de la Administración Superior. Acciones institucionales en el tema PYMES y su relación con el Sistema de Banca para el Desarrollo.
7. Oficio de la Gerencia General GG-0321-2011 de 4 de mayo de 2011. Proyecto de Reglamento para prevenir, investigar, y sancionar el hostigamiento sexual en el Instituto Nacional de Aprendizaje. (**Texto entregado en la sesión ordinaria anterior**)
8. Oficio DJ. 0488-2011, de 6 de mayo de 2011, de la División Jurídica de la Contraloría General de la República. Aprobación del proceso para el nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno del INA.
9. Informe de asuntos de la Presidencia Ejecutiva
10. Mociones y Varios

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

El señor Secretario Técnico, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO

Estudio y aprobación del acta N° 4483.

Se somete a aprobación el Acta No. 4483, sobre la cual no se tienen observaciones y por acuerdo de los miembros se aprueba.

Se abstienen de votar el acta por no haber participado de la sesión en cita el señor Viceministro de Trabajo y el Director Esna Montero.

Estudio y aprobación del acta N° 4484.

Se somete a aprobación el Acta No. 4484, sobre la cual no se tienen observaciones y por acuerdo de los miembros se aprueba.

Se abstienen de votar el acta por no haber participado de la sesión en cita el señor Viceministro de Trabajo y el Director Esna Montero.

ARTICULO CUARTO**Correspondencia:****4.1 Carta de fecha 26 de abril de 2011, suscrita por el señor Fabián Cascante Contreras.**

El señor Secretario Técnico, menciona que la carta es una denuncia remitida por el señor Fabián Cascante, quien lo cita como un hecho justificado, por cuanto se le descartó la posibilidad de ingresar al programa Cajero en el Centro Comercio y Servicios.

El señor Presidente, indica que se remita el oficio a la Subgerencia Técnica, para revise el tema. Entiende también que habrá consideraciones que competen a la Asesoría Legal, y solicita que se refieran al asunto en la próxima sesión.

Se toma nota.

ARTICULO QUINTO**Licitación Pública: 2010LN-000001-07 Contratación de servicio de seguridad y vigilancia para el Centro Regional Polivalente de Puntarenas, Centro Cutuart de Desmontes de San Mateo, Centro de Formación Profesional de Orotina, Centro de Formación Profesional de Puntarenas y Buque Escuela Solidaridad (se entrega para ser conocido en la próxima sesión ordinaria)**

Se hace entrega formalmente la documentación para la Licitación Pública 2010LN-000001-07, para que sea conocido y discutida en la próxima sesión.


Se da por recibido.

ARTICULO SEXTO**Informe de la Administración Superior. Acciones institucionales en el tema PYMES y su relación con el Sistema de Banca para el Desarrollo.**

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por el señor el Jorge Fallas, Coordinador de la Unidad PYMES:

Indica que este tema obedece a un informe por parte de la Administración Superior, sobre las acciones institucionales que se tienen en el tema de las PYMES; por lo que se le solicitó al señor Jorge Fallas, que presente la información:

El señor Fallas, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

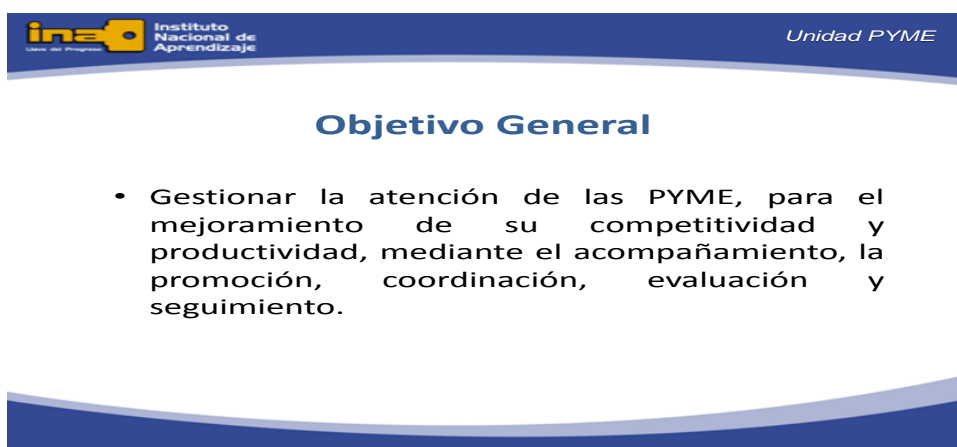


Logo: **ina** Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Unidad PYME

Gerencia General

Slide 1 is a blue slide with a white header containing the INAP logo and name. The main content is centered and reads "Unidad PYME" and "Gerencia General".



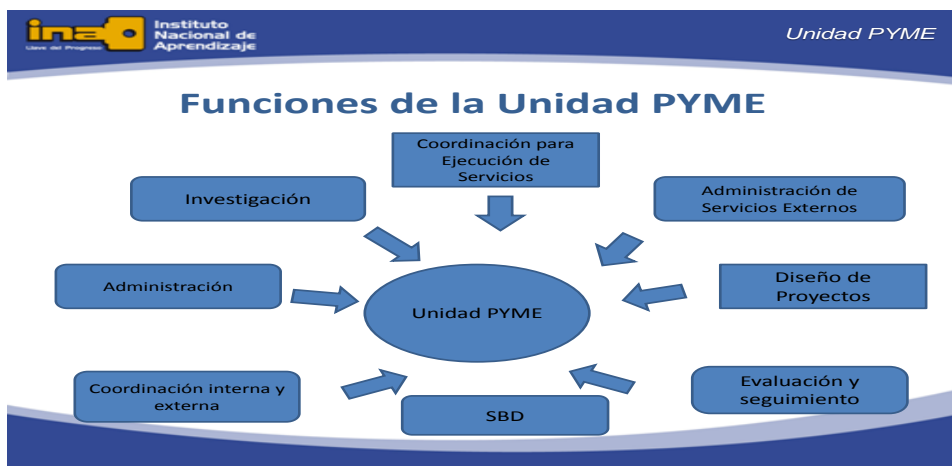
Logo: **ina** Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Unidad PYME

Objetivo General

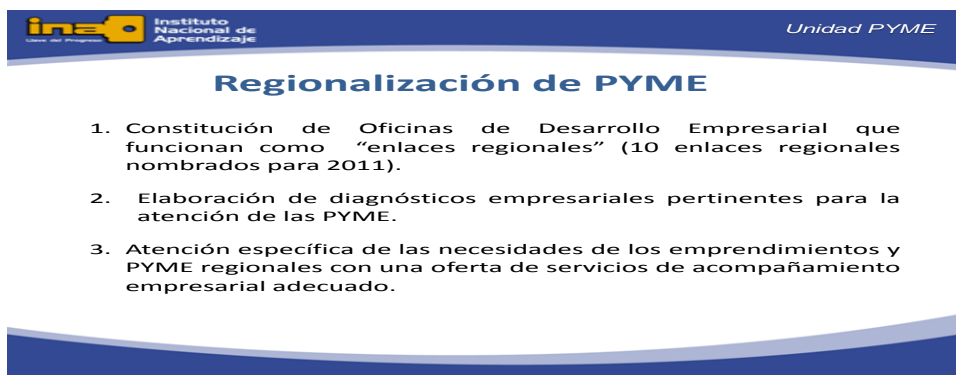
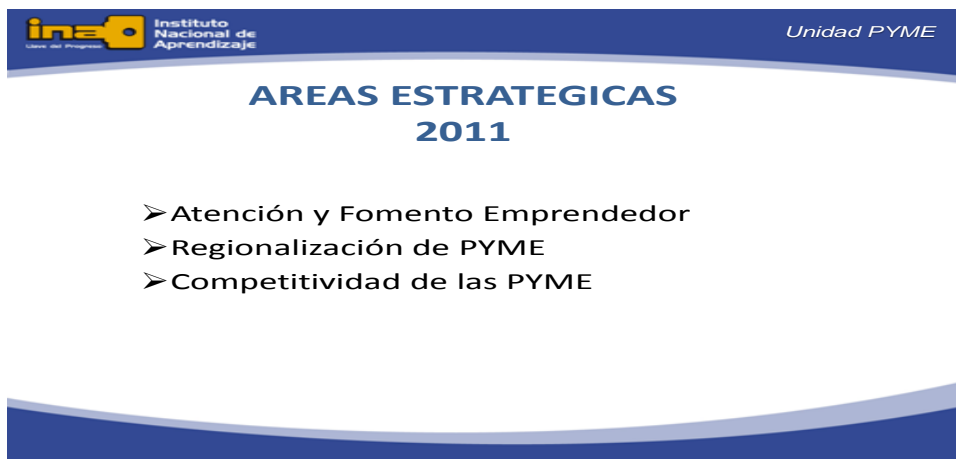
- Gestionar la atención de las PYME, para el mejoramiento de su competitividad y productividad, mediante el acompañamiento, la promoción, coordinación, evaluación y seguimiento.

Slide 2 is a blue slide with a white header containing the INAP logo and name. The text "Unidad PYME" is on the right. The main content is centered and reads "Objetivo General" followed by a bulleted list.



¿Qué hacemos?

- Brindar las herramientas para el mejoramiento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, con base en asesoría y acompañamiento gerencial y operativo, que posibiliten mejorar la competitividad de los emprendimientos, micro, pequeñas y medianas empresas, en aspectos como:
 - » Productividad
 - » Comercialización
 - » Encadenamientos
 - » Asociatividad





Regionalización de PYME

4. Generación de espacios interinstitucionales de apoyo a PYME para identificar y fortalecer sus necesidades.
5. Acceso a los servicios virtuales de la plataforma inapymes.
6. Contribución en la logística, seguimiento y evaluación en la prestación de los servicios y demás actividades regionales y locales.
7. Fortalecimiento de procesos de desarrollo empresarial que posibiliten encadenamientos y potencien desarrollo local y regional (articulación Inst. Públicas, gobiernos locales, empresa privada, etc.).



Competitividad de las PYME

1. Creación de un Sistema de información inteligente para la Competitividad (SICO) para proporcionar a las PYME y personas emprendedoras, información nacional e internacional relevante para el análisis y toma de decisiones.
2. Constitución de un modelo de información integrado para la atención oportuna de las necesidades de Formación, Capacitación y acompañamiento de las PYME.
3. Plan de Promoción PYME:
 - Organización de ferias nacionales y regionales
 - Foros sectoriales con las PYMES costarricenses
 - Concurso de emprendedores
 - Ruedas de negocios



Competitividad de las PYME

4. Mejora en la articulación INA – SBD:
 - Replanteamiento del Convenio Marco de Cooperación INA-SBD.
 - Ajuste en la oferta formativa del INA en función de un “Estudio de detección de necesidades del sector PYME de Costa Rica” realizado por el SBD.
 - Actualización y diseño de procedimientos correspondientes.
 - Generación de Alianzas Estratégicas con organizaciones nacionales e internacionales para mejorar la atención de las PYME.
 - Identificación de megaproyectos de orden nacional que propicien el desarrollo y consolidación de las PYME.



Resultados Esperados

- **Impactar las PYME** de las diferentes comunidades de Costa Rica, con base en la **articulación** con las universidades, asociaciones civiles y empresas que entre su plan de Responsabilidad Social esté el **fomentar el desarrollo** de las comunidades con **empleo y encadenamientos**, que potencialicen las PYME en las diferentes comunidades, de manera **sostenible** y con base en los ejes transversales.



“ACCIONES CONCRETAS”

Servicios Dirigidos a Empresas

- Capacitación: Se orienta hacia el desarrollo, adquisición, mejoramiento o complementación de las competencias técnicas, requeridas para mejorar el desempeño laboral de una persona o incluso de un(a) empresario (a).
- Asesoría Técnica: Capacitación dirigida a una empresa, donde sus trabajadores requieren adquirir determinadas competencias técnicas para mejorar su desempeño laboral.
- Acreditación de Programas de Formación y Capacitación: Reconocimiento oficial a nivel de satisfacción de los estándares de calidad establecidos por el INA por las personas físicas o jurídicas que suministran servicios de capacitación técnica.



Servicios Dirigidos a Empresas

- Certificación de Competencias Laborales: Reconocimiento de las competencias laborales que posee una persona indistintamente de la forma en la que haya adquirido.
- Formación: Se imparten un conjunto organizado de contenidos teóricos, prácticos y axiológicos a las personas que no poseen conocimientos previos, con el fin de calificarlos para su ejercicio profesional.
- Atención aplicada: Se desarrollan un conjunto de actividades de investigación técnica y metodológica que permiten solucionar problemas tecnológicos específicos de las unidades productivas.



Acciones Concretas

- Análisis de prospección de mercados dirigidos a mejorar la competitividad de las Pymes.
- Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico de la Unidad Pyme en actividades específicas del sector empresarial contemplados en el del INA.
- Construcción de programas para el mejoramiento de la productividad y competitividad empresarial:
 - 1- Elaboración de metodologías en función de las necesidades de las Pymes.
 - 2- Perfil adecuado del personal y recursos destinado a la atención de las Pymes.
 - 3- Procesos de pre incubación e incubación empresarial.



Acciones Concretas

- Proyectos de Desarrollo Empresarial

Huetar Norte:

- ✓ Constitución de un Centro de Desarrollo y Competitividad Empresarial en alianza con Zona Económica Especial (ZEE), Universidades, Gobierno Local y el MEIC.



Acciones Concretas

- Proyectos de Desarrollo Empresarial

Pacífico Sur:

- ✓ Implementación de una estrategia de desarrollo productivo con emprendedores y pymes locales en el marco del Proyecto Hidroeléctrico el DIQUIS-ICE, Aeropuerto Internacional y Mercado Mayorista Regional.
- ✓ Desarrollo de un Proyecto de Producción Acuícola con miras al mejoramiento de las capacidades productivo-competitivas. En alianza con Gobierno Local, Incopesca, ICE, Universidades.
- ✓ Constitución de una Zona Económica Especial en la región de Osa, en conjunto con empresarios turísticos, agrícolas, Asociaciones de Desarrollo, Gobierno local y Universidades.



Acciones Concretas

- Proyectos de Desarrollo Empresarial

Pacífico Central:

- ✓ Proyecto de Aceleración Empresarial: Fortalecimiento de las capacidades competitivas de 100 empresarios y/o productores calificados, de los sectores Agroindustria, Pesca, Turismo y Tics.



Acciones Concretas

- Proyectos de Desarrollo Empresarial

Región Huetar Atlántica :

- ✓ Articulación con Limón Ciudad Puerto, para fortalecer emprendimientos y desarrollo local:
 - Cooperativa de mujeres de Cieneguita
 - Asociación de artesanos de Puerto Viejo
 - Asociación de Pescadores de Playa Bonita.



Acciones Concretas

- FERIAS:

PARTICIPADO

- ✓ Feria Regional Central Oriental
- ✓ II Congreso empresarial mujer y negocio, Hotel Herradura
- ✓ Encuentro con empresarios, Sede Central
- ✓ Encuentro con empresarios PYME en la Región Brunca
- ✓ Expoindustria 2011, Hotel Herradura
- ✓ Feria de Ideas de Negocios, TEC-Cartago
- ✓ Feria Planes de Negocio, Regional Heredia

Acciones Concretas

- FERIAS:
EN PROCESO
 - ✓ Expopymes, Región Central Occidental
 - ✓ Feria Productos Especiales, Núcleo Industria Alimentaria

Acciones Concretas

- Articulación con programas de Banca de desarrollo de la Banca Estatal.
 - ✓ Articulación con Banco Popular y Bancrédito, donde el INA selecciona grupos emprendedores, les brinda el proceso de acompañamiento y los bancos financian sus ideas productivas.

Plataforma INApymes

QUÉ ES?

Es un espacio en la web interactivo y confidencial, creado para que las PYME de Costa Rica ingresen al campo de la asesoría virtual personalizada, donde especialistas evacuarán sus dudas sobre temas variados.

MISIÓN

Apoyar la gestión y el fortalecimiento de las PYME con el objetivo de hacerlas más competitivas y rentables.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje Unidad PYME

CÓMO ACCESAR

Al ingresar a la página electrónica www.ina.ac.cr y llenar el formulario de registro para obtener un usuario y una contraseña y gozar de todos los servicios de la Plataforma.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje Unidad PYME

- Inicio
- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué es la plataforma?
- Vinculación productiva
- Servicios de capacitación virtual
- Preguntas frecuentes
- Noticias
- Enlaces de interés
- Formulario de registro
- Contactenos

Regístrate AQUÍ
y obtén todos nuestros servicios

SBD **Sistemas**

PLATAFORMA VIRTUAL DE APOYO A PYMES

Bienvenidos y bienvenidas

El Instituto Nacional de Aprendizaje de Costa Rica, le da la más cordial bienvenida a esta su Plataforma Virtual de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PYMES), la cual es una herramienta tecnológica que se pone a disposición de este sector, con la finalidad de brindar asesorías virtuales gratuitas y de calidad, desde su propio negocio u hogar.

Si usted no está registrado aún, ingrese su información y podrá hacer uso de todos nuestros servicios como lo son las asesorías en línea para su negocio, las herramientas para el día a día, los foros, las charlas y la vinculación con otras empresas con las que podrá hacer negocios.

Esperamos que este espacio virtual sea de gran utilidad para el desarrollo de su empresa, constituyéndose en un servicio, que contribuya en el desarrollo y fortalecimiento del sector PYMES. Asesores y asesoras en diferentes áreas de gestión estarán disponibles para atender sus necesidades.

Noticias

BUSQUEDA

¡Ingresar a nuestra plataforma asesoría virtual!

Visita el sitio **INA**

Atención Telefónica: **2460-5500 ext 117**
Lunes a Viernes: 7:30 am - 6:00 pm

Intermediación de Empleo

ina Instituto Nacional de Aprendizaje Unidad PYME

SERVICIOS DISPONIBLES

- Asesoría
- Participación en foros y chat
- Vinculación Productiva
- Noticias
- Link a instituciones que apoyan a las PYME
- Elaboración de planes de negocios en línea

ina Instituto Nacional de Aprendizaje Unidad PYME

Procedimiento para consultar mediante la Plataforma de Asesoría Virtual del INA

```

    graph TD
      A[Visite el sitio www.ina.ac.cr] --> B[REGISTRARSE]
      B --> C[INGRESAR AL SISTEMA]
      C --> D[SERVICIOS DISPONIBLES]
      D --> E[Asesoría Virtual]
      D --> F[Foros y Chat]
      D --> G[Vinculación Productiva]
      D --> H[Noticias]
      D --> I[Link a instituciones que apoyan a las PYME]
      D --> J[Elaboración de planes de negocios en línea]
      E --> K[Asesoría Virtual AQUÍ]
      F --> L[Foros y Chat AQUÍ]
      G --> M[Vinculación Productiva AQUÍ]
      H --> N[Noticias AQUÍ]
      I --> O[Link a instituciones que apoyan a las PYME AQUÍ]
      J --> P[Elaboración de planes de negocios en línea AQUÍ]
  
```

ARTICULACIÓN CON RED DE APOYO A LAS PYME (INA-MEIC-SBD)

Red de Apoyo a las PYME

Marco Legal:

- Ley del Fortalecimiento de las PYMEs, (8262).
- Política Nacional de Emprendedurismo.
- Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo (8634).

Red de Apoyo a las PYME

Productos:

- Reglamento Capital Semilla
- Plan Nacional de Encadenamientos
- Propuesta de Metodología para atención de las PYME según su ciclo de vida.
- Comisión INA-MEIC-SBD, integración de oferta atención a PYME.

La señora Directora Cole Beckford, manifiesta que sería importante que se tome en cuenta a COOPECIEN, ya que ellos son de los pescadores artesanales más viejos y con quienes ha venido trabajando el CONACOOOP. Sin embargo ellos están totalmente preparados, incluso ya casi tienen la cédula jurídica para convertirse en cooperativa.

El señor Fallas, indica que la idea es que a través de la Asociación de Pescadores, se pueda articular a los pescadores de la zona atlántica, sin embargo el aspecto más

vulnerable que tienen es la comercialización del producto. Ya se visitó la Asociación y la idea es articular un centro de acopio y una zona de venta. Además a través de los Núcleos trabajar con los grupos.

El señor Director Esna Montero, comenta que estuvo en la zona de Manzanillo, donde hay una Cooperativa de Pescadores Artesanales; por lo que considera que podrían contactarlos para trabajar con ellos.

El señor Fallas, manifiesta que la idea es trabajar con toda la zona de Atlántica y solicita a los señores y señora directora que si conocen de personas interesadas, se lo informen para trabajar con ellos.

Se continúa con la presentación.

El señor Presidente, solicita al señor Fallas que amplíe la información sobre la Feria que se realizará en la Regional Occidental. Además comentar a quienes se está invitando a participar, por ejemplo del Sistema Bancario Nacional.

El señor Director Muñoz Araya, indica que por ejemplo la zona de Cartago está con un encadenamiento productivo para el mes de octubre, incluso la señora Encargada de la Regional ha participado de algunas reuniones; por lo que sería importante que la Unidad PYMES se vinculara en la actividad.

Por otra parte, en cuanto a vinculación con algunos entes que están manejando en el tema; hay asociaciones, también las Cámaras tienen su comisión PYMES. Además le invita a que visite la comisión PYMES de la Cámara de Industria, porque es interesante el intercambio de opiniones.

También no ve muy explícito el tema del comercio virtual, ya que es lo que mueve todo, porque cuando se ve una posibilidad de negocio, lo cual empieza a generar un encadenamiento y posibilidad a que la página sea visitada. Considera que esto lo hace

interesante y la plataforma debe fortalecerse más, para que se conozca no solo lo que hace las PYMES, sino lo que están en capacidad de hacer.

En cuanto al tema de retroalimentación interesante, PROCOMER ha hecho estudios, sin embargo a veces no hace falta hacer más estudios. Por ejemplo el señor Presidente, participó del mapeo tecnológico del sector plástico, también ya se hizo el del sector metalmecánica y prácticamente el 100% de las empresas son PYMES, donde claramente se observan las debilidades; por lo que en este sentido invita a que se revisen los estudios. Además cree que el sector grafico está tratando de que se haga el mapeo su campo.

Espera que el INA pueda retomar el tema de los encadenamientos productivos, porque lamentablemente el MEIC, lo dejó de lado; incluso había cooperación de PTB, también tratados de cooperación. Reitera la invitación para que comparta con la Cámaras de industrias.

El señor Fallas, indica que con las Cámaras han tenido un acercamiento muy importante y en especial con la Cámara de Industrias; además la Unidad está haciendo un trabajo en un proyecto para hacer un socio y atender necesidades específicas. También la idea es poder articular esfuerzos que ya están ahí y que requieren de un pequeño esfuerzo. Además si las Cámaras ya tienen estudios identificados, que el INA tome ese insumo y trabajar conjuntamente.

En cuanto al comercio virtual, es un tema que han estado discutiendo, porque la idea es que la plataforma no solo tenga cobertura a nivel nacional, sino en aspectos que son necesarios para la PYMES y analizar qué más hace falta para que se tenga mayor información y ejecución. En cuanto lo que se mencionaba sobre PROCOMER, se está tratando que el INA tenga una participación activa, no solo que esté presente en la Red, por lo que se está articulando con el MEIC y PROCOMER sobre esas posibles acciones de futuras exportaciones, pero con proyectos concretos. También la idea es tener identificado el ciclo vía y ver en qué momento entra PROCOMER.

Agradece las consultas y toma nota de las mismas, porque la idea es tener mayor impacto y que las personas que requieran de los servicios de la Institución puedan accederlos fácilmente.

El señor Presidente, comenta que en el tema de la relación con el Sistema de Banca para el Desarrollo, hay muy buena comunicación con la señora Mayi Antillón y la señora Gloria Abrams, quienes forman parte de Ente Rector de Banca para el Desarrollo; incluso solicitó una audiencia a la Junta Directiva. En cuanto al planteamiento del 15%, del presupuesto del INA, para atender a las PYMES, que el Sistema Banca para el Desarrollo solicite; sin embargo desde julio de 2010 a la fecha, no han solicitado nada. Ante la situación de reserva de presupuesto y de potencial superávit, e incluso si solicitan algo a esta altura del año y no se pueda ejecutar; por lo que ante esta preocupación no solo se acudió al ente rector en nombre del INA, de la Junta Directiva del INA y en nombre propio; que se estaban ejecutando acciones, pero que nada de eso cuenta para el 15 %; lo cual no era justo porque dentro de las iniciativas estaban trabajando con personas en la zona sur, Cartago, Limón etc. porque están dentro de las iniciativas y se están ejecutando recursos; incluso la misma Unidad de PYMES que cuenta con alrededor de 16 personas.

Asimismo la próxima construcción de Centro de Upala, permitirá atender en su mayoría a las PYMES. En este sentido les manifestó la necesidad y las acciones vinculadas al Sistema Banca para el Desarrollo, y de que se consideren las acciones que se están planteando.

Agrega que el ente rector no está muy convencido, pero quedaron de considerar el tema. Además en este momento se tienen reservados 11 mil millones, y que quizás pueden pasar al superávit. También preocuparía si pasa la ley que se ha propuesto de tomar el superávit para financiar el déficit presupuestario del país; o lo que es peor que no se puedan utilizar los recursos en todo el apoyo que requieren las PYMES.

Por otra parte, se ha realizado una consulta ante la Contraloría, donde se le ha manifestado todo lo que se está haciendo y sobre las iniciativas para atender la Ley PYMES; que aunque no lo está solicitando el ente rector del Sistema Banca para el Desarrollo, sí está respondiendo al sistema; incluso hay pequeños emprendimientos que surgen a raíz de los diferentes servicios de capacitación; lo que puede generar posteriormente iniciativas concretas de solicitud de crédito, desarrollar una empresa y optar por un préstamo en el Sistema Bancario Nacional; por lo que no es cierto que no está impactando positivamente el desarrollo de la PYMES, sin embargo se tiene que hacer una lectura correcta de que el esfuerzo de la Unidad PYMES, responde al sistema, quizás no necesariamente que se haya solicitado, pero sí al sistema. Sin embargo aún no se tiene una respuesta, pero esperan que sea positiva en esa línea de pensamiento.

También la semana anterior en el Periódico Financiero, se publicó una información sobre el tema y citaba, “cuatro piedras en el zapato” y una de las piedras que se indica que es el INA. Sin embargo a como se ha interpretado la ley –la cual considera una equivocada interpretación-, el Sistema de Banca deben remitir la solicitud. Por ejemplo el año anterior se atendieron más de 1.600 PYMES, de los cuales solamente 400 PYMES venía referidas por el Sistema. Además solo el 50% de esas fueron atendidas finalmente, porque las otras se habían retirado durante el proceso. En este sentido está preparando un artículo para el Periódico Financiero, para aclarar el tema, porque considera que el tema se ha manejado inadecuadamente.

Asimismo le mencionó al ente rector que eliminaran ese 15%, porque el INA siempre, trabaja y ha trabajado para las PYMES, e incluso si se necesita invertir más de ese porcentaje, no hay problema. Además el establecer ese porcentaje implica trabajar en otras cosas como, contabilidades separadas, costos separados en todas las Regionales, proporción de recursos, atención a la Auditoría, Contraloría etc.; no los vio muy convencidos. Pero la discusión se dará en la Asamblea Legislativa, por lo que es importante estar de acuerdo con las diferentes instituciones e internamente en la Institución.

El señor Fallas, informa en cuanto a la Feria que se realizará en la Regional Occidental, no solo será una feria para mostrar productos, sino que genere rueda de negocios. Se invitaron a los Bancos, incluso ya confirmaron; el Sistema Banca para el Desarrollo, aun no ha confirmado, sin embargo el señor Presidente, les indicó que sería importante que participen en la Feria. Se están esperando alrededor de 5 mil empresas, y la intención es que se puedan enlazar no solo financiamientos, sino encadenamientos con empresas grandes.

Finaliza mencionado que se están planteando ser muy ambiciosos en lo que se quiere con las PYMES y la idea es ser pertinentes en la atención y que se puedan desarrollar metodologías que brinden desarrollo empresarial. Asimismo consideran que es muy importante que la Junta Directiva esté involucrada en el tema; porque se debe ser eficaces en la atención de las regiones. Además la Unidad PYMES está abierta a recibir no solo información, sino sugerencias.

El señor Presidente, comenta que la OIT, brindará una capacitación a varias entidades, incluyendo al INA, sobre el Programa CODE, el cual una vez que reciba se convertirá en un efecto multiplicador en el INA. Además espera que cuando se imparta el primer curso, y se realice la coordinación con el Ministerio de Trabajo y el MEIC, se anuncie públicamente.

Además ya se hizo la primera feria en la Regional de Heredia, ésta se realizó con los mismos estudiantes de emprendedurismo, incluso Canal 7 lo anunció, esta feria fue muy exitosa y las personas estaban muy motivadas; además otras Regionales, replicarán la iniciativa.

Se por recibida la presentación.

ARTICULO SETIMO

Oficio de la Gerencia General GG-0321-2011 de 4 de mayo de 2011. Proyecto de Reglamento para prevenir, investigar, y sancionar el hostigamiento sexual en el Instituto Nacional de Aprendizaje.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por las funcionarias Evelyn Ríos Córdoba, Asesora de Gerencia General y Dunia Espinoza Esquivel, Funcionaria de la Asesoría de la Mujer:

La señora Ríos Córdoba, indica que el Reglamento fue trabajado por una comisión institucional, fue valorado por la Asesoría Legal, revisado por la Unidad de Recursos Humanos, la Asesoría de la Mujer y por la Gestión Regional.

Proceden con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



***Reforma del
Reglamento para Prevenir, Investigar y
Sancionar el Hostigamiento Sexual del
Instituto Nacional de Aprendizaje***

Mayo, 2011

Gerencia General



- 02 de junio de 2010: Ley 8805. Reforma a la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia
- Inclusión de la población estudiantil.





Artículo 22: Obligatoriedad de informar a la Defensoría de los Habitantes.

Potestades de la Defensoría:

- ❖ Acceso al expediente
- ❖ Intervención facultativa dentro del proceso.

Obligación de informar:

- ❖ Interposición de la denuncia y el Inicio del procedimiento.
- ❖ Resultado final del proceso.



Artículo 23: Prohibición de Conciliación:

Por constituir el hostigamiento sexual un tipo específico de violencia caracterizada por relaciones de poder asimétricas jerárquicas o simbólicas, que aumentan los factores de riesgo y re victimización de la persona hostigada, queda prohibida la aplicación de la figura de la conciliación durante todo el procedimiento.

El señor Presidente, consulta si se puede conciliar cuando la persona acosada desiste de la acusación

La señora Ríos Córdoba, indica que no se permite la conciliación.

El señor Presidente, consulta si no puede haber conciliación, aun cuando las dos personas no quieran seguir con el proceso.

La señora Ríos Córdoba, responde que no, porque el hostigamiento sexual está tipificado como violencia de género, en la que no está permitida la conciliación; además no se puede retirar porque hay impulso procesal de oficio en caso de procedimientos de hostigamiento sexual y en este caso lo continúa la Administración, porque es de su interés averiguar la verdad real de los hechos.

El señor Director Esna Montero, consulta si hay alguna jurisprudencia en este sentido.

La señora Espinoza Esquivel, responde que la prohibición de conciliación es nueva, es decir que es una de las principales modificaciones que se tienen de la ley. Se sabe que es una práctica a las que las personas recurrían, para no llegar al proceso como tal. Desconoce si hay jurisprudencia.

El señor Asesor Legal, indica que este es un cambio que se da en la Ley de Hostigamiento Sexual, puede decir que existe un caso en la Institución en que la persona hostigada y el hostigador, recurrieron a los tribunales penales y si lograron una conciliación avalada por el juez penal, desconocen si eso es producto de que fue un caso anterior a la reforma a la ley, pero en materia jurisprudencial dentro de la Institución anteriormente si existía esa posibilidad, con la nueva ley hay que esperar que a ver que sale de la jurisprudencia, incluso es hasta la semana anterior que salió el voto de la Sala Constitucional dimensionando el tema del in dubio pro víctima y muchos de los casos que estaban en el sector público, estaban esperando sentencia de la Sala Constitucional.

Se continúa con la presentación.



Artículo 19: Plazo para interponer la denuncia.

2 años a partir de:

- El último hecho consecuencia del hostigamiento sexual o
- El momento en que cesó la causa justificada que le impidió a la persona denunciar.



Instituto Nacional de Aprendizaje

Artículos nuevos

Artículo 25: Principios que rigen la materia:

Principios generales:

- ❖ Debido proceso
- ❖ Proporcionalidad
- ❖ Libertad probatoria,

Principios específicos:

- ❖ **In dubio pro víctima:** En caso de duda, se interpretará a favor de la persona denunciante, con la prohibición expresa de considerar los antecedentes de la persona denunciante, particularmente en lo relativo al ejercicio de la sexualidad.
- ❖ **Confidencialidad:** Las personas involucradas, directa o indirectamente con el proceso, no podrán revelar la identidad de la persona denunciante ni de la denunciada. Tampoco información sobre el contenido de las denuncias.

El señor Asesor Legal, señala que aquí hay que hacer una aclaración y es que la sentencia dimensiona el in dubio pro víctima, es decir que siempre tiene que haber elementos de prueba que se vinculen; siempre tienen que haber elementos probatorios dentro del expediente que tiendan a dar certeza del dicho de la víctima y en caso de duda se le va a creer más a la víctima, no es solamente versión ella y versión él.

Agrega que esto debe quedar claro, porque se podría interpretar que se trata de que la víctima llega y acusa y de una vez se condena, tiene que haber todo un proceso de verificación de la verdad real y obviamente otro tipo de pruebas que vengán a reforzar la situación.

El señor Subgerente Administrativo, indica que después de leer este artículo, no sabe si cabría la posibilidad de que quede claro en el reglamento lo que el señor Asesor Legal acaba de manifestar, porque en principio entiende que la inclinación es hacia la persona que acusa.

La señora Ríos Córdoba, responde que efectivamente es así, ya que es en cuanto a la valoración de la prueba, aquí se dice que sólo se toma lo dicho por la persona denunciante, en caso de duda para la valoración de la prueba.

La señora Gerente General, señala que le parece importante aclarar en mejores términos a qué se refiere este artículo, para no dejarlo a la imaginación de la gente, es decir se debe aclarar exactamente cuál es el procedimiento.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que si se deja así quedaría totalmente abierto, cree que al final del artículo se debe escribir algo sobre la presunción de la verdad, para que quede más claro y la gente pueda ver la situación particular.

La señora Ríos Córdoba, aclara que esto es un reglamento y no pueden basarse en jurisprudencia porque esta es materia muy cambiante, se pueden retomar ciertos elementos, pero no se puede hacer tan puntuado.

El señor Presidente, indica que el reglamento lo aprueba la Junta Directiva y tiene que quedar suficientemente claro para todo el personal, está de acuerdo en que se incluya una leyenda de jurisprudencia, habría que redactarlo de manera que no deje en tela de duda lo que se quiere decir.

El señor Asesor Legal, señala que para visualizar el artículo 25, y como se puede ver en el proyecto de reglamento, se habla de las garantías procesales, hay que recordar que es materia de legislación laboral, la cual es sumamente casuística, es decir no necesariamente un caso se parece a otro, no se puede tomar una medida que se aplique a todo, lo que se establece es un principio procesal y en este caso el Órgano Director va a valorar de acuerdo a la prueba recabada en el expediente.

Agrega que se puede incluir algo que diga “el principio de in dubio pro víctima, el cual implica que en caso de dudas, se interpretará a favor de la persona denunciante”, eso estaría bien, pero no agregarle un párrafo de jurisprudencia, sino que se diga que los principios procesales, deben valorarse de acuerdo a la prueba recabada por el Órgano Director.


En esos sentido, solicita al señor Presidente, le permitan redactar este artículo de garantías procesales, porque en realidad no solo afecta eso, sino que también la confidencialidad y en toda la garantía del proceso.

El señor Presidente, indica que de todas maneras el reglamento no tiene que quedar aprobado hoy, más bien será sujeto de un estudio minucioso.

El señor Director Muñoz Araya, señala que interpreta que el reglamento en sí no deja en indefensión a la persona que ha cometido el error, por lo que llegar a ese caso de duda es difícil y el articulado así lo garantiza, le parece que hay que ver el reglamento integralmente y todo el trámite que conlleva.

El señor Viceministro de Trabajo, señala que en estos temas relacionados con hostigamiento sexual y con los temas propios de regulación de las conductas penales, se ha avanzado muchísimo incluso en la nomenclatura que se utiliza para la calificación de ilícitos y tipificación de conductas, por ejemplo anteriormente en los códigos penales se hablaba de conceptos como mujer honesta, entonces cuando la mujer no era honesta, efectivamente no había delito, en casos de violación propiamente. Ha ocurrido un cambio de estructura social, de las relaciones jurídicas que regulan los derechos y obligaciones de las personas que responden a parámetros más objetivos y van concretamente a la conducta que se quiere investigar.

La señora Espinoza Esquivel, continúa con la presentación.



Artículo 36: Ampliación de la denuncia

El Órgano Director de Procedimiento (ODP) podrá citar a la persona denunciante con la finalidad de aclarar o ampliar su denuncia, en los casos estrictamente necesarios y siempre que lo realice antes de formular el traslado de cargos.

En ningún momento esta ampliación podrá constituirse en una ratificación de la denuncia ni en una investigación preliminar de los hechos denunciados de conformidad con el artículo 19 de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.

Artículo 33: Nombramiento del ODP en el caso de las personas funcionarias

El ODP será colegiado y estará integrado por tres personas, preferiblemente de ambos sexos, con conocimiento y sensibilización sobre el tema de hostigamiento sexual y régimen disciplinario y que sean pertenecientes a las siguientes dependencias:

- Asesoría Legal,
- Asesoría de la Mujer y
- Unidad de Recursos Humanos

El señor Presidente, consulta si se podría indicar que en la integración del Órgano Director, tiene que haber por lo menos un hombre y una mujer, porque de acuerdo a la historia siempre son solo mujeres y básicamente hay dos razones, una porque los hombres nunca quieren meterse en la comisión, incluso algunas mujeres rechazan la idea de participar. En general siente que no hay representación masculina. Le parece que al decir en el artículo preferiblemente de ambos sexos, interpreta que no necesariamente tiene que ser de ambos sexos.

La señora Espinoza Esquivel, responde que se dice preferiblemente, y esto es porque si no se cuenta con un hombre en alguna de esas instancias, se quedarían sin poder conformar el Órgano Director. Históricamente han tenido representación masculina.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que si alguien trabaja en Recursos Humanos y se le instruye a participar en el Órgano, pero este no quiere alegando no conocer de la materia, le parece que no lo pueden obligar.

La señora Gerente General, indica que le parece que debe haber representación de los diferentes sexos, cree que se debe quitar el término preferiblemente y que se diga que debe haber representación de ambos.

Ingres a la sesión el señor Vicepresidente Solano Cerdas.

El señor Viceministro de Trabajo, agrega que hay un principio en que efectivamente la Administración debe nombrar gente con conocimiento y sensibilización, obviamente a la hora de tomar la decisión, no se va a nombrar por ejemplo en un tema bancario, a una persona de servicios generales. En el caso de que un funcionario trabaje en Recursos Humanos, debe saber del tema de hostigamiento sexual, porque es una de las causas de cesación de la relación laboral, o sea se dirige la decisión de una manera informada en relación con la afinidad o el conocimiento de la materia, para asegurar la veracidad de los hechos.

Se continúa con la presentación.



Artículo 34: Nombramiento del ODP en el caso de participantes

Una vez recibida la denuncia, la Subgerencia Técnica analizará los hechos con el fin de verificar que se trate efectivamente de una conducta de acoso sexual, nombrará mediante resolución a las personas que les corresponda fungir como ODP, quienes realizarán la sustanciación del procedimiento.

El ODP será colegiado y estará integrado por tres personas, preferiblemente de ambos sexos, con conocimiento y sensibilización sobre el tema de hostigamiento sexual y en la aplicación de acciones correctivas a participantes y pertenecientes a las siguientes dependencias:



Artículo 34: Nombramiento del ODP en el caso de participantes

- La Asesoría de la Mujer.

- La Contraloría de Servicios siempre que esta oficina no haya sido la unidad receptora de la denuncia en el caso en particular. En caso de que la Contraloría de Servicios haya sido la unidad receptora de la denuncia, la representación en el ODP recaerá en una persona representante de la Unidad de Servicio al Usuario o del Proceso de Servicio al Usuario de la Unidad Regional respectiva.

- El Centro de Formación respectivo. En este caso, la representación le corresponderá a la persona encargada del Centro o la persona docente que éste designe, siempre que no tenga interés sobre el asunto.



Artículo 21: De las partes del procedimiento

Tanto la persona denunciada como la denunciante, serán parte del procedimiento que se instruya y tendrán derecho a hacerse asistir por profesionales en derecho y por los técnicos o personas de su confianza que les brinden apoyo emocional y psicológico.

La condición de parte implica el deber de la Administración de notificarles todas las incidencias del procedimiento administrativo.

Artículo 26: De la valoración de la prueba indiciaria

Las pruebas serán valoradas de conformidad con las reglas de la sana crítica, la lógica y la experiencia. Ante la ausencia de prueba directa se deberá valorar la prueba indiciaria y todas las otras fuentes del derecho común, atendiendo los principios especiales que rigen la materia de hostigamiento sexual. En caso de duda se estará a lo que más beneficie a la persona presuntamente hostigada.

Para los efectos probatorios debe tomarse en cuenta las alteraciones provocadas por los hechos que se denuncian, en el estado general de bienestar personal de quien presente la denuncia, así como su desempeño y cumplimiento laboral o de capacitación y formación profesional.

Cualquier valoración de la vida personal de quien denuncie es improcedente e ilegal y no será de recibo.

Artículo 38: Aplicación de medidas cautelares

Previa solicitud de parte y mediante resolución fundada, el ODP podrá solicitar a la Presidencia Ejecutiva, en cualquier etapa del procedimiento, que ordene cautelarmente las siguientes medidas:

- a. Que la persona hostigadora se abstenga de perturbar a la parte denunciante.
- b. Que la persona hostigadora se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo o estudio de la persona hostigada.
- c. La reubicación laboral o de estudio.
- d. La permuta del cargo

El señor Viceministro, consulta a favor de quien serían las medidas cautelares.


La señora Espinoza Esquivel, responde que para cualquiera de las dos partes.

El señor Presidente, consulta si el tema de la reubicación laboral se da si las personas están ubicadas en el mismo sitio.

La señora Espinoza Esquivel, responde afirmativamente.

El señor Presidente, señala no queda claro en la redacción.

La señora Espinoza Esquivel, responde que por eso se dice mediante resolución fundada, o sea donde se dan todos los argumentos para la reubicación.



Artículo 38: Aplicación de medidas cautelares

e. Excepcionalmente, la separación temporal del cargo con goce de salario o la separación temporal del SCFP según se trate de personas funcionarias o de personas participantes. En este último caso, la medida se aplicará posibilitando a la persona participante, la modalidad de capacitación virtual o a distancia.

f. Otras que se consideren pertinentes.

En la aplicación de las medidas cautelares a personas funcionarias, deberán respetarse los derechos laborales de las personas obligadas a la disposición preventiva, pudiendo ser aplicadas a ambas partes de la relación procedimental, debiendo procurarse la seguridad de la víctima, fundamentalmente.

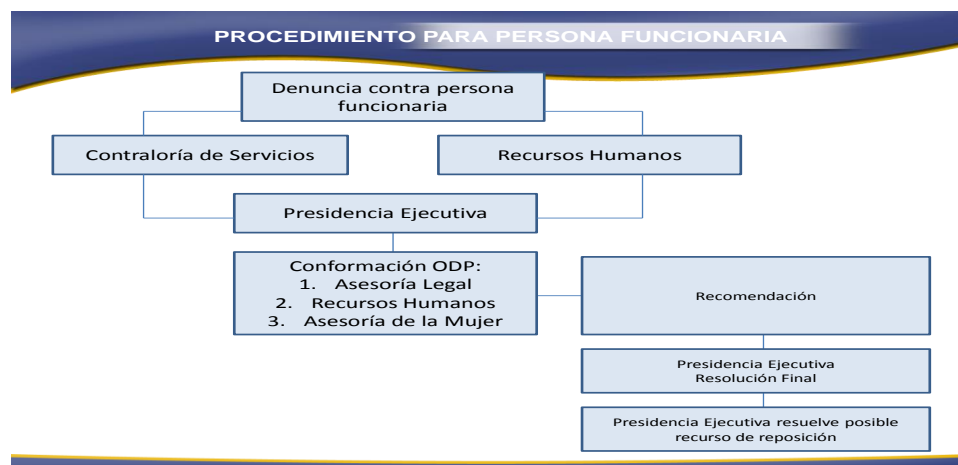
Las medidas cautelares deberán resolverse de manera prevalente y con carácter de urgencia. Su vigencia será determinada por su instrumentalidad para el procedimiento. La resolución del superior carecerá de ulterior recurso, excepto el de adición o aclaración.

El señor Director Esna Montero, consulta si se separa temporalmente del cargo como medida cautelar.

La señora Espinoza Esquivel, indica que efectivamente y lo que se busca es proteger a la víctima, podría separarse del cargo a la víctima o a la persona que está cometiendo el hostigamiento. También con el fin de proteger el procedimiento.

El Señor Director Solano Cerdas, manifiesta que la medida cautelar que se refiere al desplazamiento de personas, le parece que en cuanto a la víctima no debiera de tomarse una medida de reubicación, si adicionalmente le causa alguna dificultad.

La señora Espinoza Esquivel, indica que por eso también se prevé el caso de la persona que hostigó, es decir se puede reubicar a esta persona. En fin cada caso se debe analizar específicamente porque no todos son iguales.



El señor Director Solano Cerdas, indica que el tema del Órgano Director, en cuanto a que el Presidente nombre al que debe integrar el mismo, esto no le parece porque no se puede forzar a la persona, porque podría no hacerlo bien o porque tenga algún tipo de aversión o sentimiento y que solo por el hecho de ser obligado a hacerlo lo haga mal y legalmente no procede.

La señora Espinoza Esquivel, señala que para esto es fundamental hablar de la importancia de la sensibilización del tema de hostigamiento sexual, por eso el reglamento no habla solo de la parte del procedimiento, sino también de la prevención. La Gerencia General preside una comisión institucional que previene el hostigamiento sexual y que trata el tema de forma preventiva, sensibilizando a la gente, porque a lo mejor no conocen las situaciones particulares del procedimiento y a veces les cuesta un poco entenderlo.

El señor Director Muñoz Araya, consulta que sucede en el caso de la víctima que no se sienta satisfecha con la resolución porque la persona no es castigada, puede recurrir a otra vía?.

La señora Espinoza Esquivel, responde que puede acudir a la vía judicial.

El señor Viceministro de Trabajo, señala que precisamente analizaba una jurisprudencia de la Sala Segunda, en relación con el tema. Para cualquier organización el acoso sexual es algo muy sensible, porque despierta pasiones de todo tipo y naturaleza. Lo cierto del caso es que efectivamente hay estudios muy serios tanto en hombres como en mujeres, y revelan que son los hombres los que menos denuncian el acoso sexual, tal vez se da en menos casos pero son los que menos lo hacen, por una serie de factores en una sociedad como la nuestra.

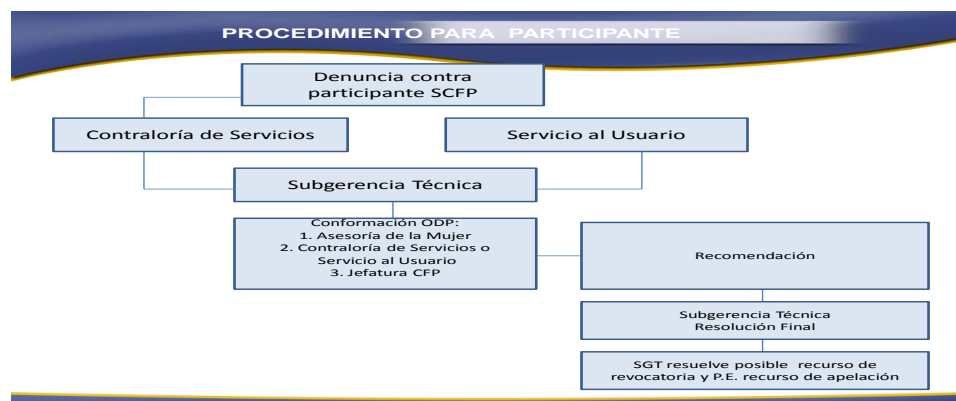
Agrega que hay dos sentencias muy interesantes, en relación con el tema de la validez de la presunción de la prueba, sobre la presunción de la existencia de la verdad por la verdad de la denuncia, por eso es que es tan grave este asunto. Una de ellas dice:

“tratándose de despidos por hostigamiento sexual en el trabajo, se ha avalado la existencia de una presunción de verdad a favor de la víctima, es decir se le otorga credibilidad de su dicho, por lo que es el supuesto acosador quien está llamado a desacreditar la respectiva denuncia, demostrando necesariamente la existencia de motivos suficientes para dudar de su veracidad” Es decir hay situaciones muy graves y hay que acordarse de que el acoso sexual tiene toda una connotación de poder.

Por otro lado está el tema de la víctima al victimario o del victimario a su superior, en donde tiene poder para sancionarlo, removerlo, restarle funciones, o desacreditarlo, sino accede efectivamente a las conductas. De ahí que precisamente el derecho ha creado esta gravedad en relación con la denuncia, porque es tan grave que en caso de no demostrarse hay falso testimonio, o sea se puede contra denunciar por este tema.

Agrega que incluso aun en los supuestos de que el hostigador no ofrezca pruebas de descargo, el juez está en la obligación de examinar la declaración como lo haría en cualquier tipo de prueba que constara en el expediente, es decir aun no presentándose pruebas del hostigador, puede versar sobre su propia declaración para encontrar pruebas. Lo que vale mucho es la cultura de la prevención, de la información, de ver

que esto es en serio y que la Administración cuenta con un instrumento moderno para apoyarse en este campo.



La señora Ríos Córdoba, señala que con relación a la consulta que hizo el Director Muñoz Araya, sobre la severidad de la sanción, si se compara la sanción para las personas funcionarias y para las personas estudiantes, se trata de acciones correctivas. Lo que se hizo fue una revisión exhaustiva de los reglamentos de la Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica. En este sentido se precisaron tres años porque por ejemplo, el Reglamento de la Universidad de Costa Rica habla de seis años como suspensión de su condición de estudiante regular, que es lapso que podría durar una carrera completa. Hicieron las averiguaciones y les informaron que una especialidad podría tener una duración máxima de tres años, haciendo el paralelismo definieron tres años como sanción máxima.

El señor Director Muñoz Araya, señala que casualmente era ahí donde el mencionaba que la pena máxima del despido, la afectación que se tiene sobre ella es mucho mayor que la de un estudiante, que se va tres años y luego de ese plazo podría regresar. Desconoce si la persona que despidan puede regresar, pero cree que difícilmente se la va a volver a contratar.

El señor Viceministro de Trabajo, indica que las situaciones son distintas ya que cuando se está hablando concretamente de relaciones laborales, tiene que haber una connotación de esa naturaleza, es decir de posible despido o de sanciones. Hay un

mayor deber de comportarse bien en la relación laboral, de manera tal que permita la fluidez de sus funciones.

Añade que en la situación del estudiantado, tal vez el comportamiento sea impuesto como tal, pero una relación establecida contractualmente, donde hay remuneración, es decir las personas no están en las mismas situaciones jurídicas, por eso hay que dar un tratamiento diferenciado en caso de que se encuentre responsable de un hostigamiento sexual, dependiendo de la situación en la que se esté, sea en una posición formativa o en una relación laboral.

La señora Ríos Córdoba, indica que efectivamente por eso se habla de acciones correctivas en el caso de los estudiantes, porque la idea es corregir una conducta ya que se les está formando. Además es importante tomar en consideración que el despido del hostigador está previsto en la ley, en el artículo 36, dice que *“toda persona a quien se le compruebe haber incurrido en acoso sexual podrá ser despedida sin responsabilidad patronal”*.

El señor Viceministro de Trabajo consulta cuántos casos se reportan en el INA.

La señora Espinoza indica que del año 2001 a la fecha, se han reportado treinta denuncias. De este año son dos o tres.

El señor Viceministro señala que es una incidencia muy alta.

El señor Presidente, agrega que no solamente se tiene que tomar en cuenta que son cerca de tres mil funcionarios sino que también se tiene cerca de treinta mil estudiantes. Asimismo mucho estudiante es muy propenso a hacer este tipo de acciones. El otro tema, es que también está aumentando la cantidad de muchachas que están participando en talleres no tradicionales para mujeres. Insiste en que siempre trata de hacer un lenguaje inclusivo, pero esto no se limita solamente a hombres acosando

mujeres, ya que puede ser al revés, u hombres a hombres y mujeres a mujeres, esto hay que tenerlo claro para no estigmatizar.

Por otro lado, ha conversado con las funcionarias de la oficina de la Mujer en el sentido de que se va a hacer una campaña, porque de nada sirve tener reglamentos aprobados y muy modernos, si no se hace una campaña. Hay que recordar a las y los muchachos en las zonas alejadas, porque en San José y lugares cercanos se da mayor discusión y el tema está presente en el día a día, no así en las provincias alejadas, por lo que habrá que invertir cierta suma para esta campaña.

La señora Espinoza Esquivel, finaliza diciendo que la Oficina de la Asesoría de la Mujer, está en el análisis de resultados de una investigación de prevalencia del hostigamiento sexual, pero solo en la población estudiantil, los primeros resultados arrojan datos como el que hombres dicen ser hostigados por otros hombres. La prevalencia anda alrededor del once por ciento.

El señor Presidente, agradece a las funcionarias por la presentación.

Se retiran las funcionarias Espinoza Esquivel y Ríos Córdoba.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal proceda con la propuesta de una nueva redacción del artículo 25, para poder analizar cuál de las dos versiones parece mejor.

El señor Director Esna Montero, señala que no ha podido analizar el reglamento integralmente, ve que no es urgente que se apruebe el día de hoy, solicita una semana de tiempo para poder estudiarlo mejor, ya que cree que un tema como este es muy delicado y merece verse con detenimiento.

El señor Presidente, indica que se pospondría la aprobación para la semana próxima y solicita al Asesor Legal les envíe previamente un borrador de la propuesta.

Se retira de la sesión la señora Auditora Interna.

ARTICULO OCTAVO

Oficio DJ. 0488-2011, de 6 de mayo de 2011, de la División Jurídica de la Contraloría General de la República. Aprobación del proceso para el nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno del INA.

El señor Presidente, indica este tema corresponde a la aprobación por parte de la Contraloría sobre el proceso para el nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno del INA. En este sentido hubo una confusión con el oficio de Presidencia, donde se les remitió a las cinco personas seleccionadas; sin embargo volvieron hacer la consulta y se les reiteró el oficio enviado por la Presidencia Ejecutiva.

El proceso aprobado para el nombramiento, era que una vez que se hacia la selección, se remitirían los nombres a la Contraloría General de la República, quienes enviarían la aprobación para el proceso final del nombramiento. En este momento la Comisión conformada por doña Olga, don Luis Fernando y su persona; está en el proceso de entrevistas de las cinco personas; hoy se citaron a tres personas y mañana martes las otras dos personas. También para aplicación de la entrevista se guiaron con un cuestionario conductual, además es una entrevista de diálogo. Una vez que finalicen las entrevistas, en lo que resta de la semana se hace la sistematización de la información para presentar una propuesta y ser considerada para incluirla en la siguiente o subsiguiente sesión de Junta Directiva. Además se dejará copia de los currículos en esta Secretaría, por si algún miembro de Junta Directiva, desea revisarlos.

En este sentido, en vista de que el oficio fue recibido el 9 de mayo, además la Contraloría otorga un plazo de 10 días hábiles, contabilizado a partir de la recepción del oficio, y hoy es 16 de mayo; además están en el proceso de entrevistas; propone que se solicite una prórroga de cinco días hábiles a la Contraloría General de la República, para proceder a enviar los resultados del proceso. Los señores directores manifiestan su anuencia en solicitar dicha prórroga:

Considerando:

1. Que los señores directores y señora directora, conocen y analizan el Oficio N°DJ-0488-2011, de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, sobre la Aprobación del proceso para el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno del Instituto Nacional de Aprendizaje.
2. Que una vez conocido el citado oficio, el señor Presidente manifiesta “que en vista de que hoy lunes y mañana martes, se están aplicando las entrevistas a los candidatos de la nómina, propone solicitar una prórroga de cinco días hábiles a la Contraloría General de la República, para comunicar el resultado de proceso a dicho ente contralor”. Los señores directores y directoras, manifiestan su anuencia, tomando en cuenta también que el plazo de diez días hábiles para efectuar la elección es sumamente ajustado, dentro de un procedimiento de entrevistas que está en curso y que, de mantenerse, inhibiría a la Junta Directiva de disponer de un prudente espacio de reflexión y de análisis de atestados, que permita la eficiente conclusión del procedimiento de elección del Auditor (a) Interno (a) de la Institución.

POR TANTO ACUERDAN:

1. **SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNA PRORROGA DE CINCO DÍAS HÁBILES, PARA PROCEDER CON EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR (A) INTERNO DEL INA.**
2. **INSTRUIR A LA SECRETARIA TECNICA DE JUNTA DIRECTIVA PARA COMUNIQUE EL PRESENTE ACUERDO A DICHO ENTE CONTRALOR.**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°069-2011-JD.

ARTICULO NOVENO

Informes de la Presidencia Ejecutiva.

El señor Presidente, menciona que le solicitó al señor Secretario Técnico que les remitiera un correo a todos los miembros de Junta Directiva, comunicándoles que el próximo miércoles a las 11:00 a.m., el señor Luis Liberman, Presidente en ejercicio, los recibirá en el despacho, esto de acuerdo con la audiencia que se le había solicitado a la señora Presidenta de la República, en relación con la Directriz sobre la reducción del gasto.

ARTICULO DECIMO

Mociones y Varios

El señor Presidente, informa que estuvieron los señores Sub Gerentes, señora Gerente y su persona en una reunión con la Junta Directiva de la UCCAEP, se hizo una presentación; como todo se recibió comentarios y les plantearon críticas; sin embargo

considera que les fue bien en la reunión. Asimismo les solicitaron que se les facilite copia del estudio de necesidades de capacitación que hizo B y S Consultores; no obstante lo están convirtiendo en formato electrónico y se los hará llegar, además lo enviará a la Junta Directiva para luego comentarlo.

Por otra parte, informa que se firmó un convenio con la Dos Pinos, donde se está trabajando con la industria alimentaria, directamente en la producción de leche, yogurt, etc. También con los 1.500 pequeños y medianos productores pecuarios. Asimismo con cursos sobre inseminación artificial que iniciaron este fin de semana, en la zona de los altos de Turrialba y Guayabo.

También menciona que se brindarán cursos de manipulación de alimentos que considera serán de gran impacto, ya que como es del conocimiento de todos, el Ministerio de Salud ha estado cerrando negocios por falta del curso de manipulación de Alimentos. Sobre este tema, ha conversado con la señora Ministra de Salud y han coincidido en adelantar y anunciar el curso de Manipulación de Alimentos. Este curso se brinda bajo la modalidad a distancia, presencial y virtual.

Por otro lado, como lo mencionó la semana anterior al haberse firmado un Convenio con Canal 13 y Radio Nacional, utilizarán con esta entidad los medios convergentes (radio, televisión, prensa, internet, skype etc.), para brindar el curso Manipulación de Alimentos a partir del 18 de julio. Además en otros canales de televisión y emisoras de radio. En este sentido se anunciará a la población costarricense para que se puedan matricular en el curso. Asimismo se está coordinando con los directores regionales, para que a las personas que se matriculen, se les indique que las clases se brindarán por estos medios; también se publicará un fascículo semanal en los periódicos, durante cuatro semanas. Se impartirán dos clases por semana, al día siguiente se colocará la información en una página en Internet y los exámenes se aplicarán en determinado día para que la gente se prepare.

Agrega que esta modalidad se aplicará en forma masiva en todo el país. Considera que esta es una forma de ensayar que se podría aplicar en otras áreas como idiomas, etc.

En el área de Náutica, se está trabajando con la UNED, incluso se está planificando un seminario con ellos y efectivamente como bien cita el Director Solano, en este curso se puede involucrar otros medios como las Universidades; sin embargo traerá más información sobre el tema. También en el campo de aeronáutica y aeroespacial, visitó a los cuatro rectores de las universidades estatales para plantearles la iniciativa, al igual que la Universidad Técnica Nacional y la EARTH; no obstante quien reaccionó positiva y rápidamente fue esta última, las demás también dijeron que tenían interés, pero no han concretado nada, pero seguirá insistiendo.

El señor director Muñoz Araya, indica en cuanto al curso de Manipulación de Alimentos, se debe coordinar bien la entrega de los certificados, porque hace unas semanas remitió una nota a la señora Gerente General y al Subgerente Administrativo, sobre atrasos y confusión en cuanto a la entrega de certificados; por lo que se debe optimizar más la entrega.

El señor Presidente, indica que lo que se puede hacer es revisar el examen con una plantilla, para hacerlo más rápido, también la matricula se hará por internet.

Por otra parte, informa que les llegará una invitación en forma electrónica, sobre la actividad que se realizará el próximo viernes a las 8:00 a.m. con motivo de la celebración del 46 aniversario de la Institución. También en coordinación con SITRAINIA, se hará entrega de un pequeño presente a 6 funcionarios que tienen más años de laborar en la Institución. Asimismo se realizará la celebración del Día del Estudiante.

Además al mediodía se realizará un almuerzo, para los y las funcionarios que cumplen 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio en la Institución; sin embargo está por concretarse la licitación para definir el lugar donde se realizará a actividad. Además se

hizo una Comisión de Trabajo con el Sindicato, conforme lo indica la Convención Colectiva.

ARTICULO NOVENO

Mociones y Varios.

El señor Director Esna Montero, menciona que le llegó una información que se publicó el 09 de mayo de 2011, en el Periódico El Financiero, que cita “Pocos acceden a Educación Técnica Profesional en Costa Rica”; en este artículo se citan una serie de situaciones que le llamaron mucho la atención, ya que quien forma en esta área es el INA y el MEP. Solicita al señor Presidente, que se estudie y comente el tema; y si se tienen los datos para desmentir lo que se indica, se debe salir a la opinión pública a desmentirlo o en su defecto solicitar el derecho de respuesta.

Por otra parte, agradece al señor Subgerente Administrativo, por la colaboración que les brindó para que impartiera el curso de derecho laboral.

El señor Presidente, indica en cuanto al estudio que se publicó, no los invitaron a la presentación del documento, sin embargo consiguió una parte del documento, sobre todo donde se menciona a la Institución, y con gusto les hará llegar la información. Además aun no lo ha revisado con atención, pero en estos días lo analizará. Asimismo conversó con el señor Cruz, para que cuando se presenten documentos como éstos tomen en cuenta al INA.

El señor Director Monge Rojas, comenta sobre la visita que se hizo a la UCCAEP, el pasado jueves, agradece al señor Presidente Ejecutivo. Además la coincidencia en el sentido de que afortunadamente en años no había visto que al INA le haya ido tan bien en una presentación con la Unión de Cámaras, esto le satisface mucho, ya que hubo un buen clima por parte del sector empresarial, ya que se está creyendo en lo que el INA viene haciendo en los dos últimos años, cita dos periodos, el de la actual Administración y el último esfuerzo de la Administración del señor Carlos Sequeira, donde se están viendo los frutos.

Por otra parte, hace un recordatorio sobre algunos aspectos pendientes que se citaron en la reunión, temas como: 1. Diagnóstico de necesidades de formación técnica, ya que es muy importante verlo antes de que lo vean persona ajenas al INA. 2. Formación técnica para choferes, autobuseros y transportistas de carga. 3. Formación en hotelería. 4. revisión del Reglamento del Comité de Enlace. 5. Remisión a la UCCAEP del listado de las personas que integran los Comités de Cúpula.

El señor Director Muñoz Araya, agrega que es importante que la información se haga llegar, ya que ellos remiten un informe trimestral a la UCCAEP, donde no solo da a conocer lo que está haciendo el INA, sino también las necesidades de apoyo por parte de la UCCAEP, de alguna manera ese vínculo trata de retroalimentarles.

Por otra parte, solicita que se retomen las reuniones que venían realizando los lunes de previo a la sesión de Junta Directiva.

El señor Presidente, indica que efectivamente el Director Esna Montero, le comentó sobre el tema y propone retomarlas el próximo lunes a las 3:30 p.m.

Por otra parte comenta que la Asesoría de Comunicación, revisa diariamente los periódicos y le hace llegar información importante, por ejemplo esta semana la remitió una publicación que ha causado impacto, donde el señor Franklin Chan, hizo una conferencia y se refirió a la iniciativa que se realiza en el INA, en estudiar las tecnologías en aeronáutica y aeroespacial, por lo que varios periodistas le han llamado para avalar lo mencionado por el señor Chan.

También el área de mecánica de vehículos dio a conocer un estudio donde el 70% de los deshecho de diesel y aceite, pueden reutilizados en otras áreas. Al igual una noticia donde se está trabajando en una forma de gastronomía física. En este sentido solicitará a la compañera periodista que también les remita la información que se publica en los periódicos a los miembros de Junta Directiva.

Además hoy le comentaban que dos personas del Núcleo Textil, que participaron en un concurso y taller que se realizó en México, quienes obtuvieron el primer y tercer lugar.

El Director Solano Cerdas, consulta si el SENA de Colombia tiene una sección aeroespacial; pregunta esto porque unas personas del SENA, le comentó sobre una nueva área en materia aeroespacial.

El señor Presidente, manifiesta que en Colombia no hay, donde existe uno es en México.

El señor Solano Cerdas, manifiesta que esta mañana le extrañó el tema de que hizo la consulta a la señora Elineth, sobre la reunión convocada para el día miércoles, quien le manifestó que desconocía el asunto. En este sentido, le parece que la información debe hacerse extensiva en la Secretaría, para no molestar a la Administración, normalmente suele hacer consultas y solicitudes rápidas a Elineth, por lo considera que ella debería estar informada sobre estos temas.

El señor Presidente, indica que normalmente lo que hace es enviar la información al señor Benavides, que es el Secretario Técnico de la Junta, y le solicita tomar nota.

El señor Director Muñoz Araya, manifiesta que en el tema del Congreso, la UCCAEP, debe estar preparada para ir involucrándose en dicha actividad.

El señor Presidente, indica que ya se cursó la invitación, quienes están anuentes en participar y se están preparando las cartas correspondientes.

El señor Director Esna Montero, comenta que cuando estuvo en República Dominicana, con la OIT, el señor Presidente de INFOTEP, hizo una presentación sobre un concurso que se hace en América Latina, sobre Institutos de Formación Profesional; donde el INA envió a una compañera a participar, quien ganó medalla de plata en el área de

confitería; lo cual considera que es algo muy importante. En este sentido se debe dar a conocer este tipo logros, ya que entre tantos países que participación, significa que el INA tiene un alto nivel y hay que darlo a conocer.

Por otra parte, en el tema del Congreso, es importante conocer si los sectores sociales, podrán colaborar, ya que aún no ha visto nada sobre el tema en la Confederación.

El señor Presidente, indica que lamentablemente los miembros de la Confederación no asistieron a la reunión de Comité de Cúpula, donde realizaron una presentación sobre el Congreso; sin embargo considera que se debe aumentar la información.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las veinte horas con veinte minutos del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN 4486, DEL 23 DE MAYO DE 2011.